LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2.018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2.018-2.019 – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 351.868

CONTRATO N°132/2018

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo-Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con **Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.** con **R.U.C.** 80002766-3, domiciliada en Luis A. Herrera N° 558 c/ Paraguari, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, con Cédula de Identidad N°572.213, Y **el Sr. PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL**, con Cédula de Identidad N° 2.471.745 denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2.018-2.019 – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2.018-2.019 – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.868.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2.018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2.018-2.019 – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 351.868**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1993/2018.-

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/emlv

ALBATROS S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2.018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2.018-2.019 – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 351.868

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALBATROS S.A.C.I.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42294944-9995	Set de Artroscopia	Unidad	UNIDAD	1	KARL STORZ	ALEMANIA	81.000.000	81.000.000
2	42294944-9995	Set de Artroscopia	Unidad	UNIDAD	1	KARL STORZ	ALEMANIA	70.000.000	70.000.000
3	42294944-9995	Set de Artroscopia	Unidad	UNIDAD	1	KARL STORZ	ALEMANIA	90.000.000	90.000.000
6	42182006-999	Video laringoscopio	Unidad	UNIDAD	2	KARL STORZ	ALEMANIA	120.000.000	240.000.000
7	39101602-001	Lampara quirurgica de techo	Unidad	UNIDAD	1	TRILUX	ALEMANIA	139.000.000	139.000.000
8	42295108-001	Mesa Quirurgica	Unidad	UNIDAD	1	ADVANCED	USA	115.000.000	115.000.000
15	42294805-003	Set para cirugia laparoscopica	Unidad	UNIDAD	1	KARL STORZ	ALEMANIA	112.000.000	112.000.000
16	42294805-003	Set para cirugia laparoscopica	Unidad	UNIDAD	1	KARL STORZ	ALEMANIA	120.000.000	120.000.000
17	42294801-018	Endoscopio	Unidad	UNIDAD	2	KARL STORZ	ALEMANIA	16.000.000	32.000.000
Total de Adjudicación									**999.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 999.000.000 (GUARANIES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES)**

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 603.900.000 (Guaraníes seiscientos tres millones novecientos mil) IVA incluido
El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 395.100.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones cien mil) IVA incluido. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LBM/DCP/LRD/emly

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Tpindo
Presidente

ALBATROS S.A.C.I
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2.018 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2.018-2.019 – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 351.868

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

26 NOV. 2018

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

SR. ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
ALBATROS S.A.C.I.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

SR. PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
ALBATROS S.A.C.I.